



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
RÍO BUENO, abril 15 2020.-

D. EXENTO Nº 1534 / VISTOS:
IDDOC: 387342

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N°3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal para firmar documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Las disposiciones de La Ley 19.886 y su reglamento, en el Artículo 10 "Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, N°3.
- 3.- El decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 4.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 15.04.2020, del Jefe del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar Trato Directo, para realizar compra de **"04 ud Portasuero simple de 4 ganchos de acero termoesmaltado 1.12, máx. 2 mts con 5 ruedas"**, productos que serán adquiridos por la modalidad Trato Directo según La Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Artículo 10 N°3 y el decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Trato Directo con el proveedor: **COMERCIAL RESCATELIFE LTDA., Rut.: 76.217.441-3**, para ejecutar la compra de **"04 ud Portasueros simple de 4 ganchos de acero termoesmaltado 1.12, máx. 2 mts con 5 ruedas"**, para el Cesfam de Río Bueno.

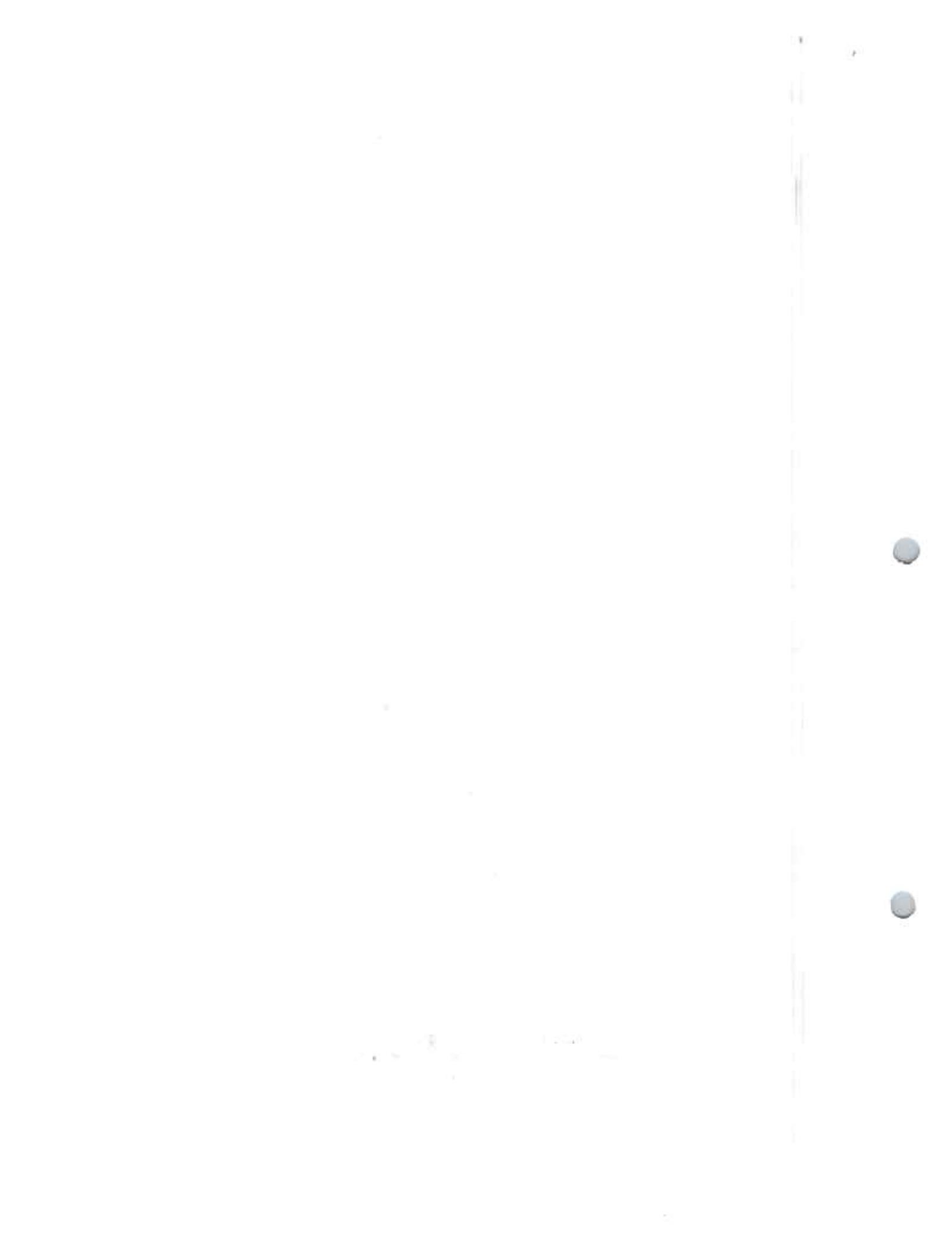
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





INFORME TRATO DIRECTO
"COMPRA DE 04 UD PORTASUEROS SIMPLE 4 GANCHOS DE ACERO TERMOESMALTADO 1.12 MÁX. 2
MTS CON 5 RUEDAS"

DE : SR. RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL - RIO BUENO

A : SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL - RIO BUENO

RIO BUENO, abril 15 de 2020.

1. ANTECEDENTES:

Con motivo de adquirir "04 UD PORTASUEROS SIMPLE 4 GANCHOS DE ACERO TERMOESMALTADO 1.12 MÁX. 2 MTS CON 5 RUEDAS" para dar cumplimiento al abastecimiento de estos insumos de protección contra Covid 19 para el personal de salud del Cesfam y Postas de salud rural de nuestra comuna.

2. SOLICITUD:

El Departamento de Salud Municipal solicita la compra de "Alcohol desnaturalizado 70° presentación en litro y envase x 250 cc" a la empresa **COMERCIAL RESCATELIFE LTDA., Rut.: 76.217.441-3.**

1. LEGALIDAD:

El Departamento de Salud requiere realizar trato directo con la empresa **COMERCIAL RESCATELIFE LTDA., Rut.: 76.217.441-3,** con domicilio legal en Los Herreros 8708, La Reina, Casilla 299 Central Casilla, Santiago, por tratarse que ha sido el único proveedor que nos ha asegurado el stock de este insumo, por lo que se acude al Artículo 10 N°3 y el Decreto N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile.

2. PROCESO:

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor. La cancelación se efectuará una vez recepcionado conforme este insumo, informado a través de la Recepción de Bodega de Farmacia del Cesfam.

CONCLUSIÓN:

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la necesidad de adquirir el bien antes mencionado.





COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADAIMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RESCATE
E INSUMOS MEDICOS

Rafael Riesco Bernales 501, Maipú

Fono : 02 2 848 5816

ventas@rescatelife.cl - info@rescatelife.cl
www.rescatelife.cl

R.U.T.: 76.217.441-3

COTIZACIÓN**N° 23627**

14-04-2020

Razón Social : I MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**R.U.T. :** 69.201.000-0**Giro :** EDUCACIÓN**Dirección :** PEDRO LAGOS 207- RIO BUENO - RIO BUENO**Contacto :** Carmen Gloria Muñoz Millapán
E-mail contacto : carmengmunozm@hotmail.cl
Fuente de
Vendedor : FRANCISCO ANTONIO PIEROLA
E-mail vendedor : ventasweb@rescatelife.cl

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
RLPROD917	PORTA SUERO SIMPLE RESCATELIFE	1,00	62.000,00	62.000,00

CONDICIONES COMERCIALES

- 1.- VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 días
2.- PLAZO DE ENTREGA: 2 días
3.- FORMA DE PAGO: 30 días

Exento:	CLP	0,00	Neto:	CLP	62.000,00
Descuento:	CLP	0,00	19 % I.V.A.CLP		11.780,00
Recargo:	CLP	0,00	Total:	CLP	73.780,00

Observaciones: Envío Incluido. Productos actualmente en stock.

